

Orden del Día

Martes 24 veinticuatro de marzo de 2015 dos mil quince

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum Legal.
- 3.- Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Lectura y Aprobación del Acta de la anterior Sesión del Consejo de Familia de Guadalajara de fecha 24 de febrero de 2015.
- 5.- Asuntos de Menores de Edad:
 - a) **Solicitud de Convivencia de Periodo Vacacional de Semana Santa y Pascua 2015 del Hogar de Transición para la Niñez Villas Miravalle.**
 - b) **Solicitud de Convivencia de Periodo Vacacional de Semana Santa y Pascua 2015 de la Casa hogar María Teresa A.C.**
 - c) **Solicitud de Convivencia de Periodo Vacacional de Semana Santa y Pascua 2015 de la Casa Hogar Kamami A.C.**
 - d) [REDACTED].- Solicitud de Convivencia de Fines de Semana.
 - e) [REDACTED] y [REDACTED].- Solicitud de cambio de institución del Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes con Discapacidad Intelectual Cien Corazones.
 - f) [REDACTED].- Informe de Situación Actual.
 - g) C. [REDACTED].- Informe de Situación Actual.
 - h) [REDACTED].- Informe de Situación Actual.
 - i) [REDACTED].- Informe de Situación Actual.
 - j) [REDACTED].- Informe de Situación Actual.
 - K) [REDACTED] y [REDACTED] y [REDACTED].- Informe de Situación Actual.
 - l) [REDACTED].- Informe de Situación Actual.
 - m) **Proyecto de Iniciación Deportiva Infantil y Juvenil en Escuelas de COMUDE Guadalajara.**
- 6.- Informe de Declaración de Competencia de Asuntos de Reciente Derivación a este Consejo de Familia de Guadalajara.
- 7.- Ratificaciones de Reconocimientos de Hijos.
- 8.- Asuntos Varios.
- 9.- Clausura de Sesión.

Próxima Sesión: Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Familia de Guadalajara, el día martes 28 veintiocho de abril de 2015.

NOTA.- La información catalogada como confidencial, de conformidad al artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha ocultado para proteger los datos personales y datos personales sensibles. Lo anterior, se realiza con fundamento en lo estipulado en el artículo 89 punto 1 fracción I inciso b) de la Ley en comento, en el cual se establece que en la reproducción de documentos se debe testar u ocultar la información pública reservada y confidencial con la finalidad de mantenerla protegida.